



CIRCULAR

No. CR-20250008

Bogotá, D.C., 09 de enero de 2024

PARA: CAPITANÍAS DE PUERTO, CENTROS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
MARÍTIMA Y GREMIO MARÍTIMO

ASUNTO: Cursos Modelo OMI 6.09, 3.12 y 6.10 – Primer semestre 2025.

Información general

En concordancia con las prescripciones consignadas en el artículo 132 del Decreto 2324 de 1984, la Dirección General Marítima determina los requisitos para inscribir y otorgar licencia a las personas naturales y jurídicas dedicadas a las actividades marítimas.

En cuanto hace referencia a los compromisos internacionales sobre temas relacionados con gente de mar, la Dirección General Marítima debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Convenio sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar – STCW/78 enmendado.

El convenio internacional STCW/78 enmendado, Regla I/6, y la Resolución No. 0016 DIMAR-SUBMERC-AGEM 2023 determinan que los Instructores, Evaluadores y Supervisores de los Centros de Formación y/o Capacitación Marítima estén certificados como tales de acuerdo con lineamientos de la Organización Marítima Internacional – OMI.

Información particular

Con las facilidades de infraestructura que ha puesto a disposición de la Autoridad Marítima Nacional los Centros de Formación y Capacitación Marítima que a continuación se detallan y con Instructores de la Dirección General Marítima, se ha programado la realización de los siguientes cursos modelo:

Corporación Educativa Indoamericana S.A.S. (Bogotá)

OMI 6.09 Curso de formación para instructores (*Training Course for Instructors*) – Febrero 24 al 28 de 2026.

IBERCOLL SAS (Bogotá)

OMI 3.12 Evaluación, examen y titulación de la gente de mar (*Assessment, Examination and Certification of Seafarers*) – Marzo 10 al 14 de 2025.

AVANTE Escuela de la Marina Mercante Ltda. (Bogotá)

OMI 6.10 Formar al instructor y al evaluador en el ámbito de los simuladores (*Train the Simulator Trainer and Assessor*) – Abril 7 al 11 de 2025.

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 N°. 26-50 CAN, Bogotá
Comutador (+57) 601 220 0490. - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

E1--FOR-096-V6



Los cursos tendrán como población objetivo, en primera instancia, el personal docente de los Centros de Formación y Capacitación reconocidos por DIMAR, a continuación, otros interesados del Gremio marítimo.

Se dictará un solo curso, por cada una de las Escuelas de Formación, que contendrán los aspectos más importantes y necesarios para su desempeño en un ambiente que compromete la Organización Marítima Internacional – OMI y la Autoridad Marítima Nacional – DIMAR.

Los cursos tendrán un aforo prudente y consecuente con las dimensiones del auditorio de que se disponga para las fechas seleccionadas. No se asignarán cuotas o cupos para cada Centro de Formación y/o Capacitación, simplemente, se atenderán requerimientos en el orden de inscripción y hasta completar el cupo señalado.

Los cursos deben ser tomados por quienes se encuentren dentro de los siguientes parámetros:

1. Nuevos instructores de los Centros de Formación y Capacitación Marítima reconocidos durante los años 2021 y 2023.
2. Instructores en cuyos certificados de asistencia se les incluyó una fecha de expiración de éste. (Revalidación).
3. Instructores cuyos certificados del curso modelo OMI 6.09 Curso de formación para instructores (Training Course for Instructors) hubieren sido emitidos con anterioridad al año 2016.
4. Instructores y Evaluadores cuyos certificados del curso modelo OMI 3.12 Evaluación, examen y titulación de la gente de mar (Assessment, Examination and Certification of Seafarers) hubieren sido emitidos con anterioridad al año 2017.
5. Instructores y Evaluadores que tengan a cargo el dictado de materias donde se deban utilizar simuladores como herramienta pedagógica.

Quienes estén interesados en certificarse en los Cursos Modelo OMI, objeto de la presente Circular, deberán inscribirse, así:

Corporación Educativa Indoamericana S.A.S. (Bogotá)

OMI 6.09 Curso de formación para instructores (*Training Course for Instructors*)

Señor

RAFAEL EDGARDO ESPITIA CASTELL

Director Unidad Marítima

Corporación Educativa Indoamericana S.A.S.

Bogotá - Colombia

Teléfono: (57) (601) 4324350 - 3212081104

www.indoamericana.edu.co

Correo Electrónico: rafael.espitia@indoamericana.edu.co

IBERCOLL SAS (Bogotá)

OMI 3.12 Evaluación, examen y titulación de la gente de mar (*Assessment, Examination and Certification of Seafarers*).



Señora
CIELO ARANGUREN CASTILLO
Directora Académica
IBERCOLL SAS
Bogotá - Colombia
Teléfono: (57) (601) 3690854 - 3057146835
www.ibercollsas.com.co
Correo Electrónico: ibercollombia@gmail.com

AVANTE Escuela de la Marina Mercante Ltda. (Bogotá)

OMI 6.10 Formar al instructor y al evaluador en el ámbito de los simuladores (*Train the Simulator Trainer and Assessor*)

Señor
JORGE ANDRES NIETO
Director Académico
AVANTE Escuela de la Marina Mercante Ltda.
Bogotá – Colombia
Teléfono: (57) (601) 2120969 - 3208300801
www.avante.edu.co
Correo Electrónico: jnieto@avante.edu.co

Instrucciones de coordinación

1. Las personas que sean aceptadas para participar en cada uno de los cursos deben sufragar sus gastos de desplazamiento hacia y desde cada una de las ciudades indicadas, alojamiento, transporte y alimentación.
2. Cada Centro de Capacitación y Entrenamiento emitirá los documentos previos a los cursos asignados con los detalles de la capacitación, costos y procedimiento de inscripción.

Atentamente,

Capitán de Navío **JOSÉ ANDRÉS DÍAZ RUÍZ**
Subdirector de Marina Mercante (E)